



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



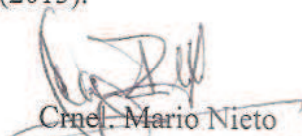
ACTA DE RECOMENDACIÓN FINAL REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH/001-2013 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013), siendo las Diez de la mañana, (10:00 a.m) en la Oficina que ocupa el Salón de Conferencias del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, día, hora y lugar señalados, para el Acta de Recomendación de la oferta presentada por la Empresa: **SEGUROS CREFISA**; referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH 001-2013 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL**, reunidos para tal efecto por parte del Cuerpo de Bomberos, la comisión de Licitación, conformada por: **Crnel de Bomberos. MARIO NIETO**, Asesor de la Comandancia General; **Mayor de Bomberos OLVAN PAVEL LOPEZ**, Gerente de Negocios, **Abog. Indira Valladares**, Asesora Legal.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de Marzo del 2013 se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH/001-2013 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL**, para lo cual se le había girado invitación a las siguientes empresas: 1) **SEGUROS DEL PAIS** 2) **PAN AMERICAN LIFE (PALIC)**, 3) **SEGUROS CREFISA**; presentando oferta únicamente la Empresa **SEGUROS CREFISA**.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco (05) de Marzo del 2013, se realizo el análisis Legal de la Oferta, constatando que la oferta de **CREFISA**, **SI** cumplió a cabalidad lo exigido en las Bases de Licitación.-**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de Marzo del dos mil trece (2013), se realizo el análisis Económico de la Oferta, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, el

grupo asegurado es de 681 personas, con la suma asegurada total de Lps. 55,650.000.00 y prima total anual de Lps. 461,895.00.-**CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha seis (06) de Marzo del 2013, se realizo el análisis Técnico de la Oferta presentada observándose lo siguiente: **TODA LA OFERTA SI SE APEGA Estrictamente AL PLIEGO DE CONDICIONES**, existiendo la cobertura por muerte, doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental, pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total o permanente, exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente y gastos fúnebres.-

En base a lo antes expuesto y aplicando la **Comisión Evaluadora** la normativa jurídica vigente, específicamente lo estipulado en los artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado y 139, 141, 142 de su Reglamento. **Recomienda: PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA SEGUROS CREFISA**, ya que su oferta aunque fue única, se apega a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.-**SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que sustituya la Garantía de Mantenimiento por la de Cumplimiento de Contrato y se siga con el tramite legal.-

En fe de lo anterior se firma la presente **ACTA**, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 a.m) del día Jueves siete (07) de Marzo del año dos mil trece (2013).


Cnel. Mario Nieto
Asesor Comandancia General


Mayor. Olvan Pavel López M.
Gerente de Negocios


Abog. Indira Valladares
Asesora Legal